Código seguro de Verificación: GEISER-7bb1-521e-13/8-4612-b67b-foc4-6/0c-26b4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Côdigo seguro de Verificación : GEN 3704-2f6a-5529-de8d-27b7-9e96-96b5-9f0e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult.

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

REF.: SG/JMMG

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, (BOE del 27) por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas delos cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla, así como con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento con fecha 30 de 2023, esta Dirección Provincial, por delegación de la Subsecretaría, ha resuelto hacer públicas para el curso 2023/2024 las listas definitivos de los aspirantes admitidos ordenados por puntuación, con indicación de la correspondiente a cada apartado y subapartado del baremo, así como los excluidos con expresión de la causa de exclusión de los cuerpos y especialidades convocadas a procedimiento selectivo por la Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE del 30 de diciembre) de la Subsecretaría del Departamento

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora dela Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 dela citada Ley 29/1998.

Melilla, a fecha de firma electrónica EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Ángel Berbel Galera

C/ Cervantes, 6, 1ª Planta 52001 - MELILLA TEL.: 952690701 FAX.: 952681710

CSV: GEN-3704-2f6a-c529-de8d-27b7-9e96-96b5-9f0e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1): JUAN ANGEL BERBEL GALERA | FECHA: 03/08/2023 08:28 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER Nº registro

EA0042597s23N0001956

CSV

GEISER-7bb1-521e-13f8-4612-b67b-fcc4-6f0c-26b4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/08/2023 08:45:45 Horario peninsular
Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

GEISER-7bb1-521e-13f8-4612-b67b-fcc4-6f0c-26